



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2014
ACTOR: MUNICIPIO DE AMACUZAC, ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia:	Número de Registro
Oficio LIII/SG/SSLYP/DJ/387B/2016 de Francisco A. Moreno Merino, quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos, en representación del Poder Legislativo de la entidad.	25105

Documental recibida el diecinueve de abril del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Copia.

Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil dieciséis.

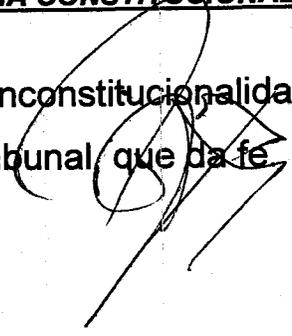
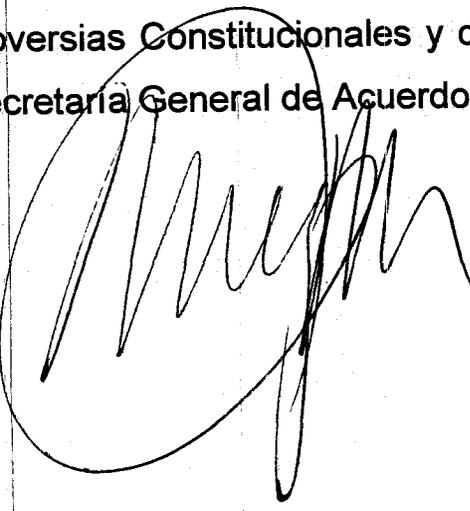
Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el oficio de cuenta, suscrito por Francisco A. Moreno Merino, quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos, en representación del Poder Legislativo de la entidad, mediante el cual designa autorizados y nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, revocando el anteriormente señalado, y sin perjuicio de las designaciones de autorizados hechas con anterioridad.

En relación con lo anterior, no ha lugar a acordar de conformidad las designaciones del promovente, en virtud de que la presente controversia constitucional fue resuelta por auto de ocho de enero de dos mil quince dictado por el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, acordando el sobreseimiento por desistimiento expreso del representante legal del Municipio actor, y después de haberse notificado legalmente a las partes y al haber transcurrido el plazo previsto para su impugnación, se ordenó el archivo del expediente como asunto concluido desde el cuatro de febrero de dos mil quince.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe



SRD. 17

EL 25 ABR 2016 SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE. CONSTE.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

